



# GACETA OFICIAL

## Edición Digital

AÑO

Panamá, R. de Panamá martes 22 de septiembre de 2026

Nº 30617

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Nº 219  
(viernes 18 de septiembre 2026)

QUE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, ENCARGADOS

Decreto Nº 220  
(viernes 18 de septiembre 2026)

QUE DESIGNA A LA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y A LA VICEMINISTRA DE ECONOMÍA, ENCARGADAS.

Decreto Nº 221  
(viernes 18 de septiembre 2026)

QUE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE FINANZAS, ENCARGADO

Decreto Nº 222  
(viernes 18 de septiembre 2026)

QUE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE SALUD, ENCARGADO

Decreto Nº 223  
(viernes 18 de septiembre 2026)

QUE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE ECONOMÍA, ENCARGADA

#### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo Nº 17  
(miércoles 09 de septiembre 2026)

QUE DESIGNA AL GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE COLÓN, ENCARGADO

#### AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMA

Resuelto Nº ADM/ARAP 082  
(lunes 14 de septiembre 2026)

POR EL CUAL SE DESIGNA A LA SERVIDORA PÚBLICA YESSICA I. CHÁVEZ, COMO DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ, EN LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ, DEL15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA QUE DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR DE DICHO PUESTO.



---

Resuelto N° ADM/ARAP 083  
(lunes 14 de septiembre 2026)

POR EL CUAL SE DESIGNA AL SERVIDOR PÚBLICO CELESTINO MARTÍNEZ, COMO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA, EN LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ, DEL 14 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

---

**INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**

Resolución N° 421-2026 D.G.  
(martes 25 de agosto 2026)

QUE DESIGNA AL SUBDIRECTOR GENERAL, FELIX GUILLERMO ABADIA HENNE, PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES), MIENTRAS EL TITULAR DEL CARGO SE ENCUENTRE AUSENTE.

---

**CONSEJO MUNICIPAL DE SONÁ / VERAGUAS**

Acuerdo Municipal N° 44  
(miércoles 27 de noviembre 2024)

SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO DE SONÁ CABECERA, GUARUMAL CABECERA, DEL DISTRITO DE SONÁ, PROVINCIA DE VERAGUAS Y SE FACULTA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL DISTRITO DE SONÁ PARA FIRMAR LAS RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE SUS OCUPANTES.

---

**AVISOS / EDICTOS**

---



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 219

De 18 de Septiembre de 2026



Que designa al Ministro y Viceministro de Obras Públicas, encargados

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

- Artículo 1. Desígnese a IVÁN DE YCAZA DELGADO, actual Viceministro de Obras Públicas, como Ministro de Obras Públicas, encargado, del 23 al 26 de septiembre de 2026, inclusive, mientras el titular, JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE, se encuentre ausente.
- Artículo 2. Desígnese a RICARDO ICAZA HUERTAS, actual Secretario General del Ministerio de Obras Públicas, como Viceministro de Obras Públicas, encargado, del 23 al 26 de septiembre de 2026, inclusive, mientras el titular IVÁN DE YCAZA DELGADO, ocupe el cargo de Ministro encargado.
- Artículo 3. Estas designaciones rigen a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dieciocho ( 18 ) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

  
JOSE RAÚL MULINO QUINTERO  
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 220

de 18 de Septiembre de 2026

Que designa a la Ministra de Economía y Finanzas y a la Viceministra de Economía, encargadas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

- Artículo 1.

Desígnese a **IVETTE E. MARTÍNEZ S.**, Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas, como Ministra de Economía y Finanzas, encargada, del veintiséis (26) al veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), mientras el titular, Su Excelencia **FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS**, se encuentre en misión oficial.
- Artículo 2.

Desígnese a **ARACELLY MÉNDEZ**, Directora Nacional de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, como Viceministra de Economía, encargada, del veintiséis (26) al veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), mientras la titular, **EIDA OTILIA BERNABERNA GABRIELA SÁIZ BORRERO**, se encuentre en misión oficial.
- Artículo 3.

Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Dieciocho* (18) días del mes de *Septiembre* de dos mil veintiséis (2026).



**JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO**  
Presidente de la República

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****DECRETO No. 221**

de 18 de Septiembre de 2026

Que designa al Viceministro de Finanzas, encargado.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,**DECRETA:****Artículo 1.**

Designese a **JORGE DÍAZ GUERRA**, Secretario Ejecutivo de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos del Ministerio de Economía y Finanzas, como Viceministro de Finanzas, encargado, del veintiséis (26) de septiembre al treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), mientras el titular, **FAUSTO BRUNO FERNÁNDEZ DE LEÓN**, se encuentre en misión oficial.

**Artículo 2.**

Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).



**JOSE RAÚL MULINO QUINTERO**  
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 222

De 18 de Septiembre de 2026



Que designa al Viceministro de Salud, encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

**Artículo 1.**           Desígnese a **JULIO AROSEMENA**, actual Secretario General del Ministerio de Salud, como Viceministro de Salud, encargado, del 26 de septiembre al 1 de octubre de 2026, inclusive, mientras el titular **MANUEL ZAMBRANO CHANG**, se encuentre en misión oficial.

**Artículo 3.**           Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

  
**JOSE RAÚL MULINO QUINTERO**  
Presidente de la Republica



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 223

de 18 de Septiembre de 2026



Que designa a la Viceministra de Economía, encargada.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

- Artículo 1.

Desígnese a **IVETTE E. MARTÍNEZ S.**, Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas, como Viceministra de Economía, encargada, del veintiocho (28) de septiembre al dos (2) de octubre de dos mil veintiséis (2026), mientras la titular, **EIDA OTILIA BERNA GABRIELA SÁIZ BORRERO**, se encuentre en misión oficial.
- Artículo 2.

Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Dieciocho* (18) días del mes de *Septiembre* de dos mil veintiséis (2026).

  
JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO  
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS



DECRETO EJECUTIVO No. 17

De 9 de Septiembre de 2026

Que designa al Gerente General de la Zona Libre de Colón, encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 del Texto Único de la Ley 8 de 4 de abril de 2016, Que reorganiza la Zona Libre de Colón, con las modificaciones y adiciones adoptadas por la Ley 412 de 21 de noviembre de 2023, dispone que esta contará con un Gerente General, nombrado por el Órgano Ejecutivo, por un periodo de cinco años, concurrente con el periodo presidencial;

Que el artículo 25 de precitada excerta legal, establece que en caso de ausencias del Gerente General, el Subgerente General asumirá la posición del Gerente General mientras dure su ausencia;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.13 de 2 de julio de 2024, se nombra a **LUISA NAPOLITANO SUBIA DE GARCÍA**, con cédula de identidad personal No.3-89-2681, como Gerente General de la Zona Libre de Colón;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No.31 de 6 de septiembre de 2024, se nombra a **JAVIER ANTONIO GRIMALDO RAMOS**, con cédula de identidad personal No.3-90-1434, como Subgerente General de la Zona Libre de Colón;

Que, a través de la Nota REF. S.G.-191-2026 de 31 de agosto de 2026, la Gerente General de la Zona Libre de Colón comunica al Órgano Ejecutivo que por motivos de agenda oficial en República Dominicana, se ausentará de su cargo del 21 al 25 de septiembre de 2026;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar al Gerente General de la Zona Libre de Colón, encargado,

DECRETA:

**Artículo 1.**    Desígnese a **JAVIER ANTONIO GRIMALDO RAMOS**, con cédula de identidad personal No.3-90-1434, actual Subgerente General de la Zona Libre de Colón, como Gerente General de la Zona Libre de Colón, encargado, del 21 al 25 de septiembre de 2026, mientras la titular, **LUISA NAPOLITANO SUBIA DE GARCÍA**, se encuentre en misión oficial.

**Artículo 2.**    Advertir al servidor público designado, que es responsable de todas las acciones u omisiones que efectúe durante el ejercicio de la presente designación.



DECRETO EJECUTIVO No. 17  
De 9 de Septiembre de 2026  
Página 2 de 2

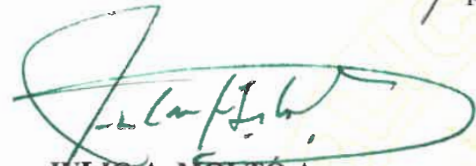
**Artículo 3.** La presente designación empezará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 21 y 25 del Texto Único de la Ley 8 de 4 de abril de 2016, Que reorganiza la Zona Libre de Colón, con las modificaciones y adiciones adoptadas por la Ley 412 de 21 de noviembre de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los Nueve (9) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

  
**JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO**  
Presidente de la República

  
**JULIO A. MOLTÓ A.**  
Ministro de Comercio e Industrias



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**RESUELTO ADM/ARAP No. 082**  
**De 14 de septiembre de 2026.**

**“Por el cual se designa a la servidora pública YESSICA I. CHÁVEZ, como Directora Encargada de la Dirección Regional de Chiriquí, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 15 de septiembre de 2026 hasta que dure la ausencia del titular de dicho puesto.”**

**EL ADMINISTRADOR GENERAL,**  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que debido a la ausencia del titular del cargo de Director Regional en la provincia de Chiriquí, es necesario designar a un Encargado en dicha Regional, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DESIGNAR**, como en efecto se hace, a la servidora pública **YESSICA I. CHAVEZ**, como Directora, Encargada de la Dirección Regional de Chiriquí, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 15 de septiembre de 2026 hasta que dure la ausencia del titular de dicho puesto.

**SEGUNDO:** Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

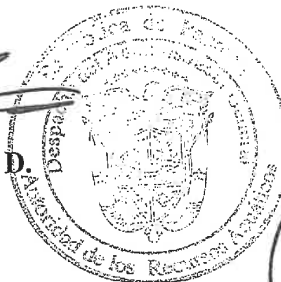
**TERCERO:** Este resuelto rige del 15 de septiembre de 2026 hasta que dure la ausencia del titular de dicho puesto.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**EDUARDO CARRASQUILLA D.**  
Administrador General



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**RESUELTO ADM/ARAP No. 083**  
**De 14 de septiembre de 2026**

**“Por el cual se designa al servidor público CELESTINO MARTÍNEZ, como Director Encargado de la Dirección General de Fomento a la Productividad y Asistencia Técnica, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 14 al 23 de septiembre de 2026.”**

**EL ADMINISTRADOR GENERAL,**  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que la Directora de la Dirección General de Fomento a la Productividad y Asistencia Técnica, se encontrará Misión Oficial en la Provincia de Los Santos y de Bocas Del Toro. Por lo tanto, es necesario designar a un Director Encargado, en la Dirección General de Fomento a la Productividad y Asistencia Técnica, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

**RESUELVE:**

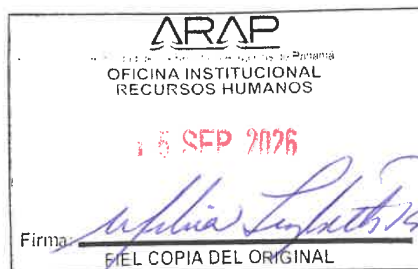
**PRIMERO: DESIGNAR**, como en efecto se hace, al servidor público **CELESTINO MARTÍNEZ**, como Director, Encargado de la Dirección General Fomento a la Productividad y Asistencia Técnica, adicional a las funciones técnicas que realiza en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 14 al 23 de septiembre de 2026.

**SEGUNDO:** Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

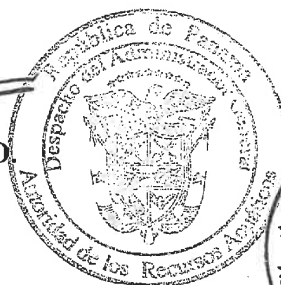
**TERCERO:** Este resuelto rige del 14 al 23 de septiembre de 2026.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
**EDUARDO CARRASQUILLA D.**  
Administrador General





## Despacho Superior

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES  
RESOLUCIÓN N.º 421- 2026 D.G.



PANAMÁ, 25 DE AGOSTO DE 2026

El Director General del Instituto Panameño de Deportes, en uso de sus facultades legales y reglamentarias;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Texto Único de la Ley N°16 de 3 de mayo de 1995, que reorganiza el Instituto Panameño de Deportes y la Ley N°50 de 10 de diciembre de 2007, que reforma dicha Ley, modificada por la Ley N°9 de 22 de febrero de 2011, que reorganiza el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)**; se establece que es facultad del Director General, administrar y representar legalmente al Instituto Panameño de Deportes y realizar las acciones de personal que le confiere la carrera administrativa.

Que, el señor Director General del **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)**, se acogerá a su derecho a vacaciones, desde el día quince (15) al veinte (20) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Que, con el fin de mantener el pleno desarrollo de los procedimientos administrativos, se hace necesario delegar como Director General, Encargado, al Licenciado **FELIX GUILLERMO ABADIA HENNE**, con cédula de identidad personal N°4-202-498, la facultad de ejercer las funciones que considere necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos del **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)**.

Que, en mérito de lo antes expuesto, el Director General del Instituto Panameño de Deportes, en uso de sus facultades legales,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Designar al Subdirector General, **FELIX GUILLERMO ABADIA HENNE**, con cédula de identidad personal N°4-202-498, para ejercer la función de **DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)**, mientras el titular del cargo se encuentre ausente.

**SEGUNDO:** Esta delegación contenida en la presente Resolución es de carácter temporal, desde el quince (15) al veinte (20) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



Despacho Superior

**TERCERO:** El servidor público en quien se ha delegado estas facultades, será responsable por sus acciones y omisiones en el ejercicio de las facultades delegadas.

**CUARTO:** El servidor público ejercerá las funciones delegadas mediante la presente Resolución, en adición a las funciones de su cargo.

**QUINTO:** La presente Resolución entrará a regir a partir de su firma y publicación en la Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 16 de mayo de 1995, que reorganiza el Instituto Panameño de Deportes y la Ley No. 50 de 10 de diciembre de 2007, que reforma dicha Ley y por la Ley No. 9 de 22 de febrero de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ PAREDES**  
Director General



  
MAOP/MA/rcm.

  
El Instituto Panameño de Deportes  
Certifica que la presente documentación  
es fiel copia de su original que reposa  
en nuestros archivos. 25-8-2026





REPUBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE VERAGUAS  
CONSEJO MUNICIPAL DE SONÁ



ACUERDO MUNICIPAL N° 44  
DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Se aprueba la adjudicación de los lotes de terrenos ubicados en el Corregimiento de Soná Cabecera, Guarumal Cabecera, del Distrito de Soná, Provincia de Veraguas y se faculta al Presidente del Consejo del Distrito de Soná para firmar las Resoluciones de Adjudicación a favor de sus ocupantes."

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SONÁ,  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,  
CONSIDERANDO:

Que este Consejo Municipal del Distrito de Soná, por mandato legal debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados en el Artículo 230 de la Constitución Nacional, referente al desarrollo social y económico de su población.

Que la Nación, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), traspasó a título gratuito, a favor del Municipio de Soná, un (1) globo de terreno baldío nacional ubicado en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, mediante la Escritura Pública número cinco mil doscientos once (5,211) de 29 de mayo de 1979.

Que el Municipio de Soná, en beneficio del desarrollo social y económico de la Comunidad de Soná, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo Municipal N° 10 del 11 de Julio de 2005 y el Acuerdo Municipal N° 21 de 9 de Diciembre de 2005, mediante los cuales se reglamenta el procedimiento de adjudicación para los lotes de terreno, en base a la metodología única del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT) de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), y el Convenio de Cooperación y Ejecución suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Municipio de Soná a fin de llevar a cabo el proceso de catastro y titulación masiva en todo el Distrito de Soná considera necesario aprobar la adjudicación de los lotes de terreno solicitados al Municipio de Soná a favor de cada uno de los ocupantes, según en las fichas catastrales urbanas de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI).

Que este Consejo Municipal mediante Resolución Municipal N° 25 del 30 de abril de 2018, fijó el precio de los lotes de terrenos que hayan sido identificados conforme al proceso de lotificación, medición y catastro realizado en el Distrito de Soná precio que se mantiene vigente por el término de dos (2) años.

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, como en efecto se aprueba, la adjudicación de lotes de terreno, a favor de las siguientes personas:

| N° Predio | Nombre    | Primer Apellido | Segundo Apellido | Cédula     | Cedula. Catastral | Metros | Precio X M2 | Precio Total |
|-----------|-----------|-----------------|------------------|------------|-------------------|--------|-------------|--------------|
| 303       | ALEJANDRO | SANJUR          | -----            | 9-722-1370 | 3940319600090     | 440.72 | 1.00        | 440.72       |

**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER**, como en efecto se establece, que todo adjudicatario tendrá un plazo mínimo de dos (2) años y un máximo de cuatro (4) años para cancelar el precio del lote de terreno, fijado por el presente Acuerdo Municipal, de lo contrario se mantendrá la marginal en el Registro Público a favor del Municipio de Soná.

**ARTICULO TERCERO: FACULTAR**, como en efecto se faculta, al Presidente del Consejo del Distrito de Soná, para que en nombre y representación del Municipio de Soná



firmes las resoluciones de adjudicación a favor de los ocupantes, debidamente certificada por el Secretario(a) del Consejo Municipal, con el debido refrendo del Alcalde del Municipio de Soná. El Secretario(a) del Consejo Municipal certificará la autenticidad de las firmas con base en una copia autenticada de la respectiva resolución, la cual se inscribirá en el Registro Público de Panamá.

**ARTICULO CUARTO: ESTABLECER**, como en efecto se establece, que el presente Acuerdo Municipal se publicará en lugar visible de la Secretaría del Consejo Municipal por diez (10) días calendarios y por una sola vez en Gaceta Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 106 de 8 octubre de 1973.

**ARTICULO QUINTO: ESTABLECER**, como en efecto se establece, que las adjudicaciones aprobadas por el presente Acuerdo Municipal están exentas del pago de cualquier tasa, impuesto o derecho adicional al precio o valor del lote de terreno.

**ARTICULO SEXTO:** Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su sanción Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Soná a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

  
**H. R. AUGELIO VASQUEZ**  
Presidente del Consejo Municipal  
Distrito de Soná.



  
**EMELDA ZULAY VILLAR**  
Secretaria del Concejo Municipal  
Distrito de Sona.

SANCIONADO POR EL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONÁ, HOY VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Alcalde,

  
**SALUSTIANO MOJICA VERGARA**  
Alcalde del Distrito de Soná.

  
**CLEOTILDE QUINTERO**  
Secretario(a) del Alcalde.



# AVISOS

**AVISO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 777, del Código de Comercio, hago de conocimiento que yo, **FULVIA ALICIA BOSQUEZ PINTO DE VARGAS**, cédula 9-106-839, en calidad representante legal de **ZUELLEN, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita al Folio 196801, propietaria del establecimiento comercial denominado **OPERA PASTRY AND COFFE SHOP**, ubicado en calle novena, urbanización La Hilda, corregimiento y distrito de Santiago, provincia de Veraguas, traspaso los derechos del referido establecimiento comercial a favor de a sociedad **OPERA SANTIAGO, S.A.**, sociedad anónima inscrita al Folio 155726416. L. 202-140859824. Tercera publicación.

---

**AVISO DE TRASPASO.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que la señora **LUZ MARÍA ROBLES ROBLES**, con cédula de identidad personal 9-701-698, actuando en su condición de propietaria del negocio **TRANSPORTE A-A**, con RUC: 9-701-698 DV-64, amparado con el aviso de operación 9-701-698-2024-574363219, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Chilibre, calle principal, casa 52C, urbanización Villa Unida El Rancho, traspasa el negocio antes mencionado al señor **DAVIS AMIR ÁVILA ROBLES**, con número de cédula 8-895-538. L.202-141084791. Segunda publicación.





DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION  
PROVINCIA DE COCLE

EDICTO N°099-2026

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Coclé  
HACE SABER:

Que: ELIZABETH SANCHEZ DE NORATO, nacionalidad, PANAMEÑA de sexo, FEMENINO, estado civil, CASADA, mayor de edad con número de identidad personal N°8-146-74, con residencia en, VENTORRILLO corregimiento, EL HARINO, distrito de LA PINTADA, provincia de, COCLÉ; con ocupación, JUBILADA, ha solicitado la adjudicación de un terreno baldío nacional ubicado en la provincia de, COCLE, distrito de, LA PINTADA corregimiento de EL HARINO lugar, VENTORRILLO, dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** SERVIDUMBRE DE TIERRA DE 5.00M DE ANCHO-A CALLE PRINCIPAL-TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: EPIFANIO SANCHEZ ARROCHA-TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: UBALDO ANTONIO JARAMILLO ARCIA **SUR:** QUEBRADA VENTORRILLO, CON SERVIDUMBRE PLUVIAL DE 3.00M DE ANCHO-TERRENO NACIONAL OCUAPDO POR: MARIA PETRONIA SANTANA DE DELGADO ( PARRADERO DESCONOCIDO) **ESTE:** TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: UBALDO ANTONIO JARAMILLO ARCIA ZANJA 3.00M **OESTE:** TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: EPIFANIO SANCHEZ ARROCHA-TERRENO NACIONAL OCUAPDO POR: MARIA PETRONIA SANTANA DE DELGADO ( PARRADERO DESCONOCIDO).

Con una superficie de 1 hectáreas, más, 0324, metros cuadrados, con, 21 decímetros cuadrados

El expediente lleva el número de identificación: ADJ-2-777-2019 del 19 de SEPTIEMBRE del año 2019  
Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregidora o Casa de Justicia Comunitaria de Paz de , EL HARINO – LAS LOMAS se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos. 108.131 y 133 de la ley 37 de 1962

Dado en la ciudad de, PENONOME a los (13) días del mes de AGOSTO del 2026

Firma: Ilisnay Gómez  
Nombre: ILISNAY GOMEZ  
SECRETARIA(O) AD HOC

Firma: Dan El Rosas Zambrano  
Nombre: DAN EL ROSAS ZAMBRANO  
FUNCIONARIO(A) SUSTANCIADOR

Gaceta Oficial

Liquidación...202-138684015



DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION  
PROVINCIA DE COCLE

EDICTO N°135-2026

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Coclé  
HACE SABER:

Que: ARNULFO FERNANDEZ GONZALEZ, nacionalidad, PANAMEÑA de sexo, MASCULINO, estado civil, CASADO, mayor de edad con número de identidad personal N°2-97-2289, con residencia en, SANTA CRUZ, corregimiento, PAJONAL, distrito de PENONOME, provincia de, COCLE; con ocupación, AGRICULTOR, ha solicitado la adjudicación de un terreno baldío nacional. ubicado en la provincia de, COCLE, distrito de, PENONOME, corregimiento de PAJONAL, lugar, SANTA CRUZ, dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** QUEBRADA SASTRITO CON SERVIDUMBRE PLUVIAL DE 3.00MTS DE ANCHO **SUR:** TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: DELFIN ALVEO MARTINEZ – TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: GUILLERMO ANTONIO TATIS BATISTA **ESTE:** CAMINO DE TIERRA DE 12.80MTS DE ANCHO HACIA CALLE PRINCIPAL, HACIA OTROS LOTES **OESTE:** FOLIO REAL N°30403268 CODIGO DE UBICACIÓN 2506 PROPIEDAD DE CASIMIRO FERNANDEZ JUSTINIANI Y OTROS.

Con una superficie de 0 hectáreas, más, 5440, metros cuadrados, con, 23 decímetros cuadrados

El expediente lleva el número de identificación: ADJ-2-933-2019 del 12 de NOVIEMBRE del año 2019  
Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregidora o Casa de Justicia Comunitaria de Paz de GENERAL VICTORIANO LORENZO-PENONOME se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículos. 108.131 y 133 de la ley 37 de 1962

Dado en la ciudad de, PENONOME a los (3) días del mes de AGOSTO del 2026

Firma: Ilisnay Gómez  
Nombre: ILISNAY GOMEZ  
SECRETARIA(O) AD HOC

Firma: [Firma]  
Nombre: DAN EL ROSAS ZAMBRANO  
FUNCIONARIO(A) SUSTANCIADOR

Gaceta Oficial

Liquidación...202-139812140



DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION  
PROVINCIA DE COCLE

EDICTO N°136-2026

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Coclé  
HACE SABER:

Que: ARNULFO FERNANDEZ GONZALEZ Y OTROS, nacionalidad, PANAMEÑA de sexo, MASCULINO, estado civil, CASADO, mayor de edad con número de identidad personal N°2-97-2289, con residencia en, SANTA CRUZ, corregimiento, PAJONAL, distrito de PENONOME, provincia de, COCLE; con ocupación, AGRICULTOR, ha solicitado la adjudicación de un terreno baldío nacional. ubicado en la provincia de, COCLE, distrito de, PENONOME, corregimiento de GENERAL VICTORIANO LORENZO, lugar, SANTA CRUZ, dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** SERVIDUMBRE DE TIERRA DE 6.00MTS DE ANCHO HACIA CALLE PRINCIPAL SANTA CRUZ, PENONOME – TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: KAREN YAREMIS CASTILLO PASCUAL PLANO N°0206-06-39061 APROBADO EL 23 DE ABRIL DEL 2019 **SUR:** QUEBRADA SASTRITO CON SERVIDUMBRE PLUVIAL DE 3.00MTS DE ANCHO **ESTE:** TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: PAULINA NUÑEZ RODRIGUEZ **OESTE:** RIO HONDO CON SERVIDUMBRE PLUVIAL DE 10.00MTS DE ANCHO – TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: KAREN YAREMIS CASTILLO PASCUAL PLANO N°0206-06-39061 APROBADO EL 23 DE ABRIL DEL 2019.

Con una superficie de 0 hectáreas, más, 2685, metros cuadrados, con, 28 decímetros cuadrados

El expediente lleva el número de identificación: ADJ-2-428-2020 del 2 de OCTUBRE del año 2020  
Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregidora o Casa de Justicia Comunitaria de Paz de GENERAL VICTORIANO LORENZO-PENONOME se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículos. 108.131 y 133 de la ley 37 de 1962

Dado en la ciudad de, PENONOME a los (3) días del mes de AGOSTO del 2026

Firma: Ilisnay Gómez  
Nombre: ILISNAY GOMEZ  
SECRETARIA(O) AD HOC



Firma: [Signature]  
Nombre: DAN EL ROSAS ZAMBRANO  
FUNCIONARIO(A) SUSTANCIADOR

Gaceta Oficial

Liquidación... 202-139811451



AUTORIDAD NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS



AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE PANAMA OESTE

EDICTO N°168-2026

La suscrita Funcionaria Sustanciadora de la Dirección Administrativa Regional de Panamá Oeste

HACE SABER:

Que **PEDRO FRANCISCO CHIARI GARCIA**, varón panameño, estado civil: **CASADO**, con cédula de identidad personal N° **8-422-531**, vecino (a) residencia en **CASA # 25**, Corregimiento: **SORA**, Distrito: **CHAME**, ha solicitado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), la adjudicación y Regularización de un terreno baldío nacional, mediante la solicitud N° **8-5-205-2004**, DE 25 DE MAYO DE 2004, en la provincia **PANAMA OESTE** del distrito de **CHAME**, corregimiento de **SORA**, lugar: **CAMINO A MANGLARITO** dentro de los siguientes linderos:

Norte: **SERVIDUMBRE 3.00 MTS. A SORA A MANGLARITO.**

Sur: **CALLE 5.00 MTS. A SORA.**

Este: **SERVIDUMBRE 3.00 MTS. A SORA.**

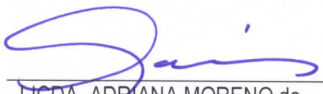
Oeste: **CARRETERA DE TOSCA 15.00 MTS. A SORA A MANGLARITO.**

\_ Con una superficie de **0** hectáreas, **2329 MTS** más cuadrados, con **94** decímetros cuadrados.

Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962.

Dado en la Provincia de **PANAMA OESTE** a los cuatro (04) días del mes de agosto del año **2026**.

Firma:   
Nombre: **LICDA. ADRIANA MORENO de CHACÓN**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LA PROVINCIA PANAMA OESTE- ANATI**

Firma:   
Nombre: **ROXANA GENTLE**  
**FUNCIONARIA SUSTANCIADORA- ENCARGADA, a.i**

| FIJADO HOY: |     |     |
|-------------|-----|-----|
| Día         | Mes | Año |
|             |     |     |
| A las:      |     |     |

| DESIJADO HOY: |     |     |
|---------------|-----|-----|
| Día           | Mes | Año |
|               |     |     |
| A las:        |     |     |

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: **SECRETARIO ANATI**

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: **SECRETARIO ANATI**

AM/rg

Gaceta Oficial

Liquidación...202-141119606



EDICTO No-55

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA  
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.  
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER  
QUE EL SEÑOR (A) CAROLINA ISBEL ZERNA BERNAL de ALVENDAS, mujer, panameña,  
mayor de edad, casada, con cédula No-8-227-293, residente en Ciudad del Futuro, Sector A, calle  
11, casa No-415-A, Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, y CESAR MANUEL ZERNA  
BERNAL, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad No-8-377-63,  
residente en Urbanización Altos Del Campo, calle principal, casa No-24, Corregimiento de Puerto  
Caimito-----

En su propio nombres y en representación de su propia persona-----  
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta  
de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE H ARTURO  
DEL VALLE de la Barriada MATUNA Corregimiento BARRIO COLON donde HAY UNA  
CONSTRUCCION, distingue con el número ..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes

RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104  
NORTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 27.582 MTS  
  
SUR: CALLE H ARTURO DEL VALLE CON: 29.587 MTS  
RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104  
ESTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE L CHORRERA CON: 2.403 MTS  
  
OESTE: CALLE 14 NORTE O EZEQUIEL FERNANDEZ CON: 12.311 MTS

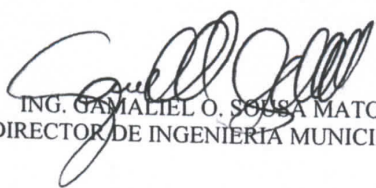
AREA TOTAL DE TERRENOS: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS  
CON TRECE DECIMETRO CUADRADOS (238.13MTS2).-----

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969,  
se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ  
(10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas.  
Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez  
en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 5 de junio de dos mil veintiséis

ALCALDE: (FDO.) SR. CHUIN FA CHONG WONG

DIRECTOR DE INGENIERIA (FDO.) GAMALIEL O. SOUSA MATOS.  
Es fiel copia de su original.  
La Chorrera, (5) (cinco) de junio de  
Dos mil veintiséis.

  
ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS  
DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL.



Gaceta Oficial

202-141116970

Liquidación... ..